

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27107 ZARAGOZA

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 279/2012-B y NIG n.º 5029747120120000257, se ha dictado en fecha 25 de junio de 2012, auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor González Lorenzo, S.A., con domicilio en calle Benjamín Franklin, n.º 18 de Zaragoza.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administrador concursal a:

Don Pablo Ignacio Yus Oñate, con domicilio postal en calle San Miguel, n.º 15, 2.º, A de Zaragoza y teléfono 976.22.61.67 y dirección electrónica señalada: cyayus@ctv.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º La concursada ha solicitado la liquidación y se acuerda la apertura de la fase de liquidación.

Zaragoza, 18 de julio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120055775-1